COMUNICACIÓN INTERNA UOC N°372 /2021

A	:	**DIRECTORIO,**
DE	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
REFERENCIA	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA "ESTUDIO DE MERCADO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE AGUA EMBOTELLADA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FRACCIONADORA Y ENVASADORA DE AGUA EN LAS CIUDADES DE FILADELFIA, LOMA PLATA Y NEULAND" con ID N° 400936**.-
FECHA	:	**19 /11/2021**

ESSAP S.A. 19 -11- 2021 SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Conforme a lo establecido en el Art. 7° inc. g) **FUNCIONES** del Decreto Reglamentario N° 2992/19 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***, se remite el presente Informe de Evaluación con la recomendación realizada, a los efectos de elevar a consideración del Directorio de la Empresa la correspondiente DECLARACIÓN DESIERTA; solicitando para el efecto la promulgación de la Resolución en la que se resuelva:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "ESTUDIO DE MERCADO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE AGUA EMBOTELLADA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FRACCIONADORA Y ENVASADORA DE AGUA EN LAS CIUDADES DE FILADELFIA, LOMA PLATA Y NEULAND" con ID N° 400936** de conformidad al inc. b) del artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Así mismo, se informa que en cumplimiento del art 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta otros veinte días calendario…*"; el resultado de la presente evaluación debería darse a conocer a más tardar el 20/11/2021.

Se remiten antecedentes originales foliados del 001 al 383 en 1 (uno) tomo.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

"POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ESTUDIO DE MERCADO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE AGUA EMBOTELLADA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FRACCIOANDORA Y ENVASADORA DE AGUA EN LAS CIUDADES DE FILADELFIA, LOMA PLATA Y NEULAND" ID N° 400936.-

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de noviembre de 2021 del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "ESTUDIO DE MERCADO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE AGUA EMBOTELLADA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FRACCIOANDORA Y ENVASADORA DE AGUA EN LAS CIUDADES DE FILADELFIA, LOMA PLATA Y NEULAND" ID N° 400936.-**

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7° inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "ESTUDIO DE MERCADO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE AGUA EMBOTELLADA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FRACCIOANDORA Y ENVASADORA DE AGUA EN LAS CIUDADES DE FILADELFIA, LOMA PLATA Y NEULAND" ID N° 400936.-**

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 169/2021**, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 149.366.000.- (guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil) para el Ejercicio 2021.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas";* como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que *Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y* su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, la Carta Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva,* el oferente **ALBERTO CRISTIAN BASSO** **NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios de orden sustancial; y, los oferentes **MULTITARGET COMUNICATIÓN & RESEARCH S.A.** y **SCANN MARKET S.A.** **NO CUMPLEN** con la totalidad de los criterios de orden legal y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación

Noelia Romero Santander
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Lic. Natalia Delvalle
Jefe de Unidad de Evaluación LP, LCO, CD

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Lic. Carlos Augusto Aquino Gom
Coordinador de Evaluación - UOC
essap sa

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (…..)".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 117/11/2021 se recomienda la declaración desierta del llamado, de conformidad al inc. b) del artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 1658 del 18 de noviembre de 2021.

POR TANTO:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA "ESTUDIO DE MERCADO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE AGUA EMBOTELLADA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FRACCIONADORA Y ENVASADORA DE AGUA EN LAS CIUDADES DE FILADELFIA, LOMA PLATA Y NEULAND" ID N° 400939,** de conformidad al inc. b) del artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **.**

Artículo 2° **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa e Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Noelia Romero Santander
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Lic. Natalia Deivalis
Jefe de Unidad de Evaluación LP, LCO - UOC
essap sa

Lic. Carlos Augusto Acevedo
Coordinador de Evaluación - UOC
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa